

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 22-nov-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 2747
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Occidente S.A.
Demandado: Luz Angela Zapata Domínguez
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00440-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Fue allegado correo de la apoderada del extremo demandante aportando la notificación de la demandada y solicitando se proceda a emitir providencia que ordene seguir a delante la ejecución.

Revisado el presente asunto, se tiene que si bien es cierto se aportó la notificación de la demandada, no se ha procedido a dar cumplimiento al numeral sexto del auto que emitió orden de pago.

Por lo tanto habrá de requerirse a la mandataria judicial para que se sirva dar cumplimiento al numeral sexto de la citada providencia.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

DISPONE:

REQUERIR a la apoderada judicial de la parte demandante, con el fin de que se sirva de dar cumplimiento al numeral sexto del auto que emitió orden de pago, allegando en físico el título valor (pagaré) al Despacho.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b47e81550c40728dfa84a56831f462731911c1ee1e3d0db9a7f1aed7830d54d**

Documento generado en 24/11/2022 02:58:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>